



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0308 2011-AMPN

Nasca, **03 MAYO 2011**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de Abril de 2011, el punto de la Orden del Día referido a la Ratificación de las Resoluciones del Comité Directivo N° 001, 002 y 003-2011-IVP/P de fecha 31.MAR.2011, referidas a la Designación del Gerente General, Jefe de Operaciones y Asistente Administrativo del Instituto Vial Provincial de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículos 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo; asimismo, el numeral 1) del artículo 195°, establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para aprobar su organización interna;

Que, la Ley 27972, en su artículo 20°, numeral 6) establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Ordenanza N° 012-2011-MPN de fecha 08.FEB.2011, en el Título Decimo Primero – Capítulo II y Artículo 119° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, conforme lo prescrito en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Instituto Vial Provincial de Nasca, es un Organismo Público Descentralizado especializado de la gestión vial, con personería jurídica y autonomía administrativa y económica, creado por Ordenanza N° 020-2008-A/MPN, se rige por su Estatuto Social y Reglamento de Organización y Funciones, entre otros documentos de gestión aprobados a su favor. Mantiene relación funcional con Provías Descentralizado;



Que, conforme el procedimiento establecido por Provías Descentralizado en su Oficio Circular N° 008-2011-MTC/21.ICA, por las Resoluciones del Visto se designó como Gerente General del IVP a la Dra. Cecilia Paola Loayza Pinedo, al Sr. Julián Rolando Gutiérrez Solar, como Jefe de Operaciones y al Ing° Roger Alfonso Mozo Horna, como Asistente Administrativo del Instituto Vial Provincial de Nasca, respectivamente;

Que, asimismo, el Oficio Circular aludido en el considerando precedente señala que conforme los procedimientos establecidos por Provías Descentralizado, luego de expedidas las resoluciones de designación serán puestas a consideración del Honorable Concejo Municipal para su ratificación, la misma que se formalizará mediante Resolución de Alcaldía;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la ratificación del Pleno del Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria del 25.ABR.2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR las Resoluciones del Comité Directivo N° 001, 002 y 003-2011-IVP/P de fecha 31.MAR.2011, referidas a la Designación del Gerente General – **DRA. CECILIA PAOLA LOAYZA PINEDO**, Jefe de Operaciones – **SR. JULIAN ROLANDO GUTIERREZ** y Asistente Administrativo – **ING. ROGER ALFONSO MOZO HORNA** del Instituto Vial Provincial de Nasca, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución a Provías Descentralizado, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER se haga de conocimiento a los funcionarios designados para asegurar el funcionamiento de Secretaría Técnica del Instituto Vial Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE


Prof. Eusebio Alfonso Camales Velásquez
ALCALDE